


## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2012-MSMM


Santa María del Mar, 28 de mayo del 2012

**Visto:** el Informe N° 012-2012/DSP/MSMM de fecha 23 de mayo del 2012; Proveído s/n del Gerente Municipal de fecha 25 de mayo del 2012; y;


### **CONSIDERANDO:**




Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que de acuerdo D.S. N° 004-2012-EF aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, donde la Municipalidad Distrital de Santa María deberá cumplir las metas, siendo una de ellas la "Elaboración de un Estudio Técnico de análisis de peligro y vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de Desastre Urbano identificado en el Distrito en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento";



Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha establecido un instructivo, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionada, siendo uno de ellos, la CONFORMACION DE UN EQUIPO DE TRABAJO; la misma que deberá ser conformado por las áreas de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Obras Privadas, Planificación y Presupuesto, Defensa Civil, Habilitaciones Urbanas, Participación Ciudadana entre otros; quienes a su vez puedan tomar decisiones para el cumplimiento de la meta;




Que, en consecuencia, es necesario CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, para el cumplimiento de la Meta antes mencionada;

Que, mediante proveído s/n del 25 de mayo del 2012 la Gerencia Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo señalado por el Director (e) de Servicios Públicos en su Informe N° 012-2012/DSP/MSMM;

Estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular de Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 20°, inciso 69 DE LA Ley N° 279772 Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO**, integrado por las siguientes personas:

- 
- Arq. Mónica Toledo Gonzalez-Polar, (Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización)
  - Sr. César Augusto Jara Ramos, (Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2012-MSMM



- Sr. Fernando Alexander Ríos Ríos, (Director (e) de Servicios Públicos)
- Sr. Daniel Orellana (Promotor Social)
- Sr. Gamaniel Mondragón Mejía (Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil)

**Artículo Segundo.- PONER** de conocimiento a la Gerencia Municipal y Equipo de Trabajo para su conocimiento



**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARÍA DEL MAR  
*Viviana Ríos*  
VIVIANA RÍOS SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA

